

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN CRIMINALÍSTICA**

**HERRAMIENTAS TÉCNICO CIENTÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN Y
CUSTODIA DEL SITIO DE SUCESO, ORIENTADO A LOS FUNCIONARIOS
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

**Trabajo de Grado como requisito parcial para optar al grado de
Especialización Criminalística**

**Autor: Jovanny Parra
Tutor: Abog. Carlos Luis Castillo**

Barbula, Febrero, 2013

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN CRIMINALÍSTICA**

**HERRAMIENTAS TÉCNICO CIENTÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN Y
CUSTODIA DEL SITIO DE SUCESO ORIENTADO A LOS FUNCIONARIOS
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Caso estudio: Funcionarios de la Policía del Estado Carabobo

**Trabajo de Grado como requisito parcial para optar al grado de
Especialización Criminalística**

Autor: Licdo. Jovanny Parra
CI. 12.431.609

Tutor: Abog. Carlos Luis Castillo
CI.7.401.892

Barbula, Febrero 2013

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN CRIMINALÍSTICA**

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designados para la evaluación del trabajo de Grado titulado: **HERRAMIENTAS TÉCNICO CIENTÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DEL SITIO DE SUCESO ORIENTADO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO** Presentado por **JOVANNY PARRA** para optar al Título **ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA** estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____

Nombres y Apellidos

Cédula de Identidad

Firmas

Barbula, Febrero 2013

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL.....	p.p iv
RESUMEN.....	v
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULOS	
I EL PROBLEMA.....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Objetivos de la Investigación.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Justificación de la Investigación.....	6
II MARCO REFERENCIAL	8
Antecedentes de la Investigación.....	8
Bases Teóricas.....	14
Bases Legales.....	25
Definición de Términos.....	30
Operacionalización de las Variables.....	31
III MARCO METODOLÓGICO.....	33
Diseño de Investigación.....	35
Población y Muestra.....	36
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	37
Validez y Confiabilidad.....	38
Confiabilidad.....	38
Técnicas de Análisis de Resultados.....	39
IV ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Referencia Bibliográficas.....	41

ÍNDICE DE CUADROS

N°	Descripción	p.p.
1	Cuadro de Operacionalización de las Variables.	32
2	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 1	42
3	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 2	43
4	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 3	44
5	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 4	45
6	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 5	46
7	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 6	47
8	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 7	48
9	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 8	49
10	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 9	50
11	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 10	51
12	Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 11	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS

N°	Descripción	p.p.
1	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 1.	42
2	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 2.	43
3	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 3.	44
4	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 4.	45
5	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 5.	46
6	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 6.	47
7	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 7.	48
8	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 8.	49
9	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 9.	50
10	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 10.	51
11	Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 11.	52

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN CRIMINALÍSTICA**

**HERRAMIENTAS TÉCNICO CIENTÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN Y
CUSTODIA DEL SITIO DE SUCESO ORIENTADO A LOS FUNCIONARIOS
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

**AUTOR: Jovanny Parra
TUTOR: Luis Castillo
Año: 2013**

RESUMEN

La propuesta que se desarrolla tiene como objetivo general “Proponer herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso, orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo”. La misma está fundamentada en la búsqueda y la creación de una solución práctica y aplicable a la protección y custodia, donde se apoya en la teoría del etiquetamiento se sostiene que el delito no se define por el acto, sino que es una consecuencia de la norma y sanción aplicada al sujeto llamado "delincuente"; "el desviado es una persona a quien el etiquetamiento le ha sido aplicado con éxito, por lo que el comportamiento desviado es el que se etiqueta como tal" del sitio del suceso, porque pone en manifiesto la conducta delictiva, lo cual se da a medida que el funcionario emplea las técnicas de herramientas técnico científicas para tomar las pruebas de un sitio del suceso. De igual manera, la teoría del conductismo permite apoyar la presente investigación, ya que el comportamiento social se adquiere a través de un proceso de condicionamiento en el aprendizaje de las conductas de socialización. La investigación se proyecta bajo un enfoque de diseño de campo no experimental, aplicando una encuesta de tipo cuestionario de 11 ítems, con una población de 85 funcionario siendo la muestra de 11 funcionarios. Se obtiene una confiabilidad a través de una prueba piloto a 10 funcionarios, de 0.83, permitiendo corroborar la validez del instrumento. Concluyendo que indiferentemente de la tarea que tengan asignadas quienes intervengan en el proceso ya sea el investigador policial, el patólogo forense, los peritos-, inclusive los afectados/denunciante, todos deben colaborar y trabajar en equipo, para poder llegar a un objetivo común, como es el esclarecimiento de un crimen o delito que atente contra la propiedad de las personas, de forma transparente y de la mano de la ciencia forense, con lo cual, se respetará este debido proceso.

Descriptores: Herramientas técnicas científicas, sitio de suceso, protección, custodia.

INTRODUCCIÓN

A través de los tiempos, las herramientas técnico científicas para la protección y custodia del sitio de suceso, han ido cambiando, pero lo que no ha cambiado es la manera de visualizar el suceso, por lo cual un funcionario debe actuar acatando ciertas medidas de protocolo tendientes a asegurar, proteger y preservar el lugar de los hechos, desde el momento en que se tiene conocimiento de la comisión de un hecho presuntamente delictivo que requiera la intervención de personal técnico científico.

Por lo tanto, se realizará una propuesta que pretende desarrollar herramientas técnico científicas para la protección y custodia del sitio de un suceso orientado a los funcionarios de la Policía de Carabobo, basándose en una investigación de tipo campo de diseño no experimental, aplicando encuestas que permitirán abordar esta necesidad y las posibles soluciones al problema.

Pero para lograr el desarrollo, se dividirá en capítulos, donde el capítulo I, describe el planteamiento del problema, objetivos y justificación. Después para complementar en el Capítulo II, se desarrolla la temática basada en antecedentes, fundamentos teóricos, bases legales y definición de términos.

Así mismo, para la metodología de la investigación se desarrolla en el Capítulo III, describiendo el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, validez y confiabilidad, técnicas y análisis de los resultados.

En el capítulo IV, se proyectan los gráficos con sus resultados en forma de torta, para continuar con el Capítulo V, conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los seres humanos, desde tiempos remotos han desarrollado la capacidad de convivir con individuos de su propia especie y formar comunidades, unificando esfuerzos para lograr objetivos comunes y estableciendo normas que van a regular la conducta de todos los integrantes de la sociedad.

Dichas conductas deben ser atendidas, ante el clamor de la sociedad por el Estado a través de los organismos de seguridad, como es el caso de los cuerpos policiales, cuyas funciones están plenamente establecidas, en las Leyes que los rigen y son clasificados en órganos de seguridad represivos y preventivos, la Policía de Carabobo se ubica en los órganos preventivos, de este proceso, en diferentes etapas del mismo, se debe tenerse siempre en cuenta que en el escenario del delito se realizarán actos que son definitivos e irreproductibles, lo que conlleva a la obligación de resguardar todas las evidencias y custodiarlas esa única vez, ya que es imposible reproducirlas en otro momento, salvo en el supuesto caso que se ordene una reconstrucción de los hechos.

A lo antes expuesto, existen individuos que rechazan las normas de creadas en el seno de sociedad, materializando conductas anómalas, que perjudican el buen desenvolvimiento de la vida en sociedad, superponiendo conductas, sobre el bien común; estas conductas reciben un tratamiento de rechazo por parte de la comunidad, son estudiadas y observadas como una problemática, cuya solución recae en manos

de las organizaciones del estado y su legislación, quienes ante la exteriorización de estas conductas tipificadas en las leyes, deben cumplir con ciertos procedimientos establecidos para controlar, prevenir, reprimir y sancionar las mismas.

Ante la falta real de conocimientos específicos por parte del personal policial de la Policía del Estado Carabobo, sobre cómo abordar correctamente el escenario de un presunto hecho delictivo, por ello es necesario aportar las herramientas técnico científicas dirigidas a la protección y custodia del lugar de los hechos, en diferentes ocasiones en un hecho delictivo no se puede esclarecer, por la simple situación que no se ha preservado adecuadamente el lugar del hecho, o se trabajó de manera ineficaz, dando como resultado la impunidad total a los delincuentes y por ende, la negativa situación generada para el sistema judicial y la sociedad.

La debida protección del escenario del suceso, no es ni más ni menos, que la interpretación de todas las cosas que el victimario y la víctima dejaron a discernimiento e interpretación, de quien realiza de manera metódica y científica el estudio del lugar de los hechos, lo que llevará a la solución del acontecimiento. La importancia de la correcta protección y custodia del sitio de suceso, aporta el mayor numero de elementos de convicción para el esclarecimiento del delito perpetrado; de allí nace la importancia del conocimiento del funcionario policial al momento del abordaje del sitio de suceso, el conocer su función y la manera que deben ingresar al lugar.

El país se cuenta con el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística, organismo de seguridad que tiene dentro de su estructura organizativa funcionarios especializados en diferentes área de la criminalística, caso contrario ocurre en la Policía Nacional Bolivariana, Policías Estatales y Municipales, quienes dentro de su proceso de formación no cuentan con las herramientas que le permitan

en buen desenvolvimiento en determinado sitio de suceso orientado a la preservación y custodia del mismo, los funcionarios Nacionales, Estatales y Municipales, son los primeros en acudir al lugar de los hechos ante la comisión de un delito, razón por la cual surge la necesidad de crear los medios necesarios, para lograr que el personal humano que engrosa las filas de estos cuerpos de seguridad, estén debidamente capacitado para cumplir con las funciones, que le son delegadas por el Código Orgánico Procesal Penal, como también en la Ley de los órganos de investigaciones científicas, penales y Criminalísticas, en su artículo 15, y la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en su artículo 34.

En esta perspectiva, los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo, tienen el deber de conocer como profesionales en la materia de prevención del delito, las herramientas necesarias que le permitan encarar de una forma eficiente y efectiva el creciente fenómeno delictivo, que aqueja a la sociedad Venezolana.

En función de los planteamientos expuestos, es necesario darles respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el grado de conocimiento sobre la aplicación de herramientas técnico científicas, en la preservación y custodia del sitio de suceso, dirigidas a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo?

¿Qué beneficios traerá la aplicación de herramientas técnico científicas, en la preservación y custodia del sitio de suceso, dirigidas a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo?

¿Están los funcionarios de la policía del Estado Carabobo actualmente dotados de conocimientos relacionados con la protección de evidencias físicos y sitios de suceso?

Objetivo de la investigación

Objetivo General

Proponer herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso, orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo

Objetivos Específicos

Diagnosticar el grado de conocimientos de los funcionarios adscritos a la policía del Estado Carabobo en todo lo relacionado a protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso.

Determinar la factibilidad del diseño de herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo.

Diseñar las herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo.

Justificación

En las instituciones dedicadas a combatir los diferentes delitos, es fundamental la modernización de los procedimientos de control y prevención, pues los delincuentes que cometen los diferentes actos delictivos, tienden a perfeccionar sus modus operandi. Por ello es necesaria una constante revisión de las normas que regulan la acción punitiva diseñada sobre este particular, a fin de contrarrestar todas aquellas acciones tendientes a incrementar los índices delictivos. De igual manera debe establecerse de una forma clara y precisa, la normativa legal ejemplarizante aplicable a todas aquellas personas que se dediquen a incursionar en diferentes delitos.

De allí que, el presente estudio se justifica por su relevancia para instruir a los funcionarios de la policía del Estado Carabobo en todo lo relacionado a protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso, mejorando el desempeño laboral mediante el uso de estrategias adaptadas a los paradigmas que depara el presente siglo, a los organismos de seguridad del Estado con responsabilidad en esta materia.

En este orden de ideas los resultados de la investigación son un aporte para los funcionarios de la policía del Estado Carabobo, pues le permitirá tener los lineamientos necesarios para la actuación en relación a la promulgación de la ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, e igualmente pudiera servir de base a los estudios futuros que pudieran ser utilizados por las partes interesadas en situaciones similares, a fin de solventar dicha situación.

De igual manera, la importancia de este estudio radica en que se pretende dar aportes significativos que den solución al problema planteado, lo cual redundara en beneficios a corto, mediano y largo plazo. A corto plazo, por cuanto la ley influye en el trabajo actual de la brigada y debe ser mejorado de manera radical. A mediano plazo, por cuanto los planteamientos a efectuar serán perfectibles en el tiempo, y a largo plazo, por cuanto la correcta aplicación de las medidas propuestas contribuirá a una mejor protección de las evidencias físicas y sitios de suceso por parte de los efectivos policiales.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación

El tema del presente estudio ha sido analizado desde diversos puntos de vista, con lo cual los autores enfatizan, de manera independiente, la importancia del diseño de herramientas técnico científicas a funcionarios de la policía del estado Carabobo, en cuanto a la protección y custodia del sitio de suceso. Este trabajo se presenta desde una óptica policial, con lo cual se pretende dar un aporte al proceso aquí estudiado. Es por ello que se indagó sobre trabajos precedentes, de los cuales los más resaltantes son los que a continuación se presentan.

Según Ramos, M. (2008), realizó un trabajo de investigación basado en “ El Papel de la criminalística en la preservación del sitio de suceso en delitos de homicidio ocurridos por arma de fuego, caso Cuerpo de Investigaciones Científicas y Criminalísticas Sub Delegación Valencia, Valencia Estado Carabobo”, en el cual se evidencia la ocurrencia del delito de homicidio ocasionados por armas de fuego, sin embargo, para la efectiva investigación del mismo es necesario un estudio detallado de la circunstancias que rodean el hecho, dentro de ella la primacía la tiene el sitio del suceso.

En virtud de que es allí, donde el experto criminalístico encontrará en primera mano importantes rastros, huellas, que de una manera u otra determinaran la responsabilidad del autor del hecho, para la realización de la presente investigación, la misma se orientó a analizar la función de la Criminalística en el procedimiento de abordaje del sitio del suceso y de preservación física en el delito de homicidio por

arma de fuego. Los resultados arrojados por la investigación demuestran: la escasa preparación de los funcionarios en cuanto a la Criminalística se refiere, de igual forma, la exigua dotación de equipos e insumos y la ausencia de coordinación entre los órganos policiales intervinientes para realizar el procedimiento.

En este sentido, la investigación de Ramos guarda relación con la presente sobre la importancia de la protección y custodia del sitio de suceso, porque permitirá que la investigación tenga legalidad y las pruebas sean tomadas correctamente sin contaminación de la escena.

Así mismo, Valverde A. (2008), realizó un trabajo de investigación basado en el "Criminalística General (Criminalística de Campo y Criminalística de laboratorio) ", en su análisis refiere que es importante que el funcionario que se presenta al sitio de suceso debe saber, proteger, observar y fijar el lugar de los hechos. Sin embargo, conocer las técnicas para la colección de elementos materiales de prueba no basta. Ni tampoco es suficiente saber suministrarlos a las diversas secciones de laboratorio de Criminalística.

En este estudio se llegó a la conclusión que: en primer lugar, que el experto que la práctica debe aplicar conocimientos vastos y vigentes ofrecidos por las otras disciplinas científicas de la Criminalística en general, con el objeto de contar con bases técnicas para aplicar la metodología específica y razonar científicamente el valor de los elementos materiales de prueba que se registran en las conductas presuntamente delictuosas.

En segundo lugar, el autor citado plantea que el estudio y análisis de los elementos materiales de prueba facilitan el conocimiento para establecer la forma y mecanismo de los hechos con todos sus fenómenos, desde el inicio de la primera

maniobra hasta el último movimiento que se puso en juego para realizar el hecho; aquí se incluyen las formas de uso de los instrumentos u objetos de ejecución y el registro de sus manifestaciones, movimientos, tocamientos y desplazamientos de cuerpos y objetos efectuados durante la comisión del hecho. Inclusive se puede utilizar extensa variedad de agentes mecánicos, químicos, físicos y biológicos, y pueden surgir también variadas evidencias.

De lo antes expuesto, se evidencia que Valverde, destacó la utilización de herramientas técnico científicas para la protección y custodia del sitio del suceso, pero afianzó la hipótesis de la investigación que se desarrolla, guardando relación directa sobre el especialista que toma la evidencia, debe aplicar conocimientos vastos y vigentes ofrecidos por las otras disciplinas científicas de la Criminalística en general.

De igual manera, Romero, R. (2007), realizó un trabajo de investigación basado en el "Sitio de Suceso", motivado a la importancia que tiene la clasificación ya que en dicho lugar, con relación a las mejores o peores posibilidades de dar adecuada protección al lugar para preservar las evidencias relacionadas con el hecho, y las facilidades de fijación y rastreo del mismo, influyendo de una u otra forma en los organismos de seguridad del Estado, en este caso la Policía del Estado Carabobo, la cual debe cumplir con unas de sus funciones primordiales como lo es la de preservar, garantizar y mantener la seguridad colectiva, así como también la de diseñar y ejecutar planes orientados a prevenir la delincuencia.

En este estudio se llegó a la conclusión que: en primer lugar, que el sitio de suceso, es el lugar en que ha sucedido u ocurrido un hecho que pudiera resultar delictuoso. En segundo lugar, el autor citado plantea que el factor predominante en el sitio de suceso es el resguardo, impidiendo el acceso de toda persona no autorizada y

evitando que se alteren o borren de cualquier forma los rastros o vestigios del hecho o se remuevan los instrumentos usados para llevarlo a cabo.

El estudio desarrollado por Romero, se relaciona con la investigación pertinente sobre la protección y custodia de evidencia, donde el especialista en criminología debe estar capacitado para levantar el perimetraje de la evidencia en un suceso, ya que cualquier error mental puede dañar un caso, desprotegiendo al acusado o inculcando a otro.

Por su parte Diva, L. (2007), realizó un trabajo de investigación basado en la “Propuesta del Manual divulgativo para garantizar la cadena de custodia de evidencias físicas” esta fundamentado en la búsqueda y la creación de una solución práctica y aplicable al grave problema que en materia procesal penal, esta agobiando el sistema jurídico penal Venezolano, al no contar con un riguroso y estricto control de resguardo de la cadena de custodia de evidencias físicas.

Con el propósito de aportar una solución para lograr la disminución de los efectos y consecuencias negativos que en los Procedimientos de Investigación Criminalística se están dejando ver en los juicios Penales actualmente, por la carencia de un Manual de control y Divulgación de tal cadena. y en el ánimo de brindar una propuesta que pudiese servir de base para llenar el vacío legal existente sobre la cadena de Custodia en Venezuela.

La autora realiza el presente Manual, dirigido a los funcionarios encargados de ejercer las actuaciones, el control y la supervisión en el desarrollo de la Cadena de Custodia de las Evidencias Físicas, tales como, Funcionarios del Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. Fiscales del Ministerio Público Defensores Públicos, Abogados, Jueces, Patólogos forenses,

Cuerpos policiales y demás órganos auxiliares de la investigación criminalística.

Para ello se ha tenido muy especialmente en cuenta, un marco regulatorio moderno eficaz y totalmente transparente, salvaguardando las garantías constitucionales y los Derechos humanos, de las personas involucradas en la investigación Penal proponiendo el cese de la comisión de faltas y errores en la cadena de custodia bien sea por omisión, o desconocimiento, ejecutadas con o sin intención, de las conductas inapropiadas en que se suele incurrir durante el desempeño de la investigación criminalística y penal lo cual incide en el detrimento de la eficaz Administración de Justicia en el país.

En atención a esta investigación, se puede considerar que guarda relación con la desarrollada sobre la protección y custodia, ya que la autora antes citada manifiesta la necesidad de realizar un Manual de control y Divulgación dando una propuesta que pudiese servir de base para llenar el vacío legal existente sobre la cadena de Custodia en Venezuela, por lo tanto se considera oportuna para apoyar la presente investigación, debido a que se diseñará una herramienta técnico científica para la protección de evidencias.

Por su parte León G.,(2006), realizo un trabajo de investigación basado en la “Importancia de la colección y custodia de las evidencias físicas y su valor probatorio en lo delitos de homicidio cometidos en el Estado Carabobo”, la importancia del abordaje del sitio del suceso, así como de la colección de las evidencias físicas encontradas en el lugar del suceso, en los delitos de homicidio, para que éstas no pierdan su valor probatorio y puedan ser utilizadas en Juicio Oral y Público, como prueba esencial para castigar al culpable o absolver al inocente. Se llegó a la conclusión de que, tanto en los órganos de la investigación como en sus

órganos auxiliares, debe haber personas preparadas, honestas, capaces de preservar las evidencias físicas encontradas en el lugar del suceso para que éstas no pierdan su valor probatorio.

Los altos índices de inseguridad no sólo crean un estado de zozobra al colectivo común que vive con miedo de pasar a engrosar las largas listas de las víctimas de homicidios, sino que crea una fuga de capitales y una huida de inversión extranjera que empobrece aún más al Estado y a toda Venezuela.

El carabobeño común, en un afán de proteger sus bienes más valiosos, se ha visto en la necesidad de contratar empresas de seguridad privadas, para, así, salvaguardar sus bienes, entre ellos el más preciado de todos: la vida; esto, en contraposición la poca fe que tiene el colectivo en las instituciones públicas encargadas de la seguridad ciudadana, a pesar de que las mismas, en los últimos años se han multiplicado. El Estado ha creado nuevos cuerpos de seguridad en un intento de disminuir los índices delictivos.

Aun así, el fracaso del Estado es inminente pues los índices delictivos aumentan cada día más y la impunidad reina entre los delincuentes. La ausencia de definición clara del rol de la policía, su falta de entrenamiento, desconocimiento o simplemente corrupción muchas veces ayuda a la impunidad del infractor. Cuando el sitio de comisión de un homicidio no es abordado correctamente las evidencias físicas que se encuentran en el ese lugar se pierden, dando paso a la impunidad del autor del delito.

Este antecedente, permite apoyar la investigación que se desarrolla, ya que es un aporte documental, que permitirá orientar el diseño de la herramienta para determinar los pasos que debe seguirse para su elaboración, contribuyendo enormemente con el autor, sobre el abordaje de las evidencias.

En resumen, los trabajos enunciados como antecedentes de esta investigación, constituyen un valioso aporte para la realización del presente estudio, por lo cual se considera pertinente indagar sobre la implementación de herramientas técnico científicas a funcionarios de la policía del Estado Carabobo, en cuanto a la protección y custodia del sitio de suceso.

Bases Teóricas

Una vez que el funcionario policial ha adoptado todas las medidas adecuadas para que no se altere nada relacionado con el objeto del crimen y el estado del lugar donde se cometió, debe arbitrar los medios para facilitar la inmediata intervención del equipo de auxiliares técnicos, para que sean ellos los primeros en visitar la escena del delito en procura de los indicios que les suministraron “los testigos mudos”, tendientes a constatar que realmente se ha cometido un hecho considerado delictuoso por la legislación penal vigente y todo aquello que conduzca a la positiva identificación de su autor o autores. Es por ello que se analizan algunas teorías que pueden contribuir a la resolución de la temática aquí planteada, pues por su magnitud se constituye en problema de implicación nacional. A continuación se analizarán los aspectos intrínsecos del tema objeto de estudio.

La Escena del Crimen

Es la fuente por excelencia donde se ubican las evidencias físicas que se utilizan y producen en la materialización de un delito.

La escena de los hechos, es sinónimo de “lugar del suceso”, “escena del crimen” y otras expresiones que tienen el mismo significado. Pero no es suficiente, es preferible hablar de escena del hecho o de los hechos. También se denomina

escenario del crimen, escena del crimen o teatro del crimen, sitio del hecho criminal. La investigación en el escenario de la muerte es por lo tanto una investigación del escenario de los hechos, con el levantamiento del cadáver, junto a la descripción y colecta de evidencias.

Protección del sitio del suceso

Es fundamental que se adopten las medidas de protección que impidan las alteraciones que, interesada o casualmente, pueden ser producidos por personas concurrentes al lugar del hecho. Lo usual es poner una cinta protectora, preservando el área de la escena de los hechos, de color llamativo, usualmente de color amarillo, con mensajes de “escena de los hechos” o simplemente NO PASAR.

Generalmente, esta función la realizan los policías que llegan en primera instancia. Su labor es impedir el ingreso de personas a pie o en vehículos cuyas huellas puedan crear indicios falsos al superponerse a las ya existentes, como producto de quienes concurrieron en el momento del hecho investigado. Es una fase fundamental ya que en la medida en que se conserve la escena, permitirá al experto conocer la situación que acompañó al autor de los hechos de forma idéntica a como sucedió.

La Policía llega primero y debe preservar la escena y limitar el desplazamiento en ella, así como la comprobación de que alguna víctima esté aún con vida y requiera atención médica urgente. Cuando se confirma la muerte de la víctima, el médico forense deberá retirarse de la escena a una distancia prudencial, mientras los investigadores policiales proceden a realizar su trabajo, el desplazamiento no deberá evitar alterar las evidencias, ni introducir artificios. En la descripción se deberá orientar la posición del cadáver de acuerdo con los puntos cardinales y verificar la temperatura ambiente.

Protección del lugar

Al iniciarse toda investigación en el lugar de los hechos, debe protegerse siempre el escenario del suceso antes de la primera intervención del representante del Ministerio Público en su inspección ministerial, coadyuvado por sus órganos auxiliares, es decir los órganos de Policía de Investigación y los Expertos o Peritos, teniendo presente que el éxito de toda investigación depende de la protección que se brinde al lugar de los hechos, para ello se debe: (1) Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección. (2). No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.(3) Seleccionar las áreas por donde se caminará, a fin de no alterar o borrar algún indicio.

La preservación del lugar de los hechos se realiza después de concluida la inspección del representante del Ministerio Público, quien puede disponer que el sitio del suceso sea cerrado y sellado, ya que posteriormente pueden surgir otras diligencias. El proteger y conservar el lugar de los hechos, permite que el escenario del posible delito permanezca tal cual lo dejó el infractor, a fin de que toda la evidencia física conserve su situación, posición y estado original. Aún cuando algunos investigadores señalan que no siempre hay indicios en el lugar de los hechos es preciso recordar, para desmentir esta aseveración, el "Principio del Intercambio" de Locard, distinguido investigador francés, el que señala:

Al cometerse un delito, siempre hay un intercambio de evidencia entre el lugar y el actor". Por lo tanto, cuando un investigador dice que no encontró indicios, no es porque no existan, sino porque no se han sabido buscar. La Protección del sitio de suceso es de tal importancia, que desde temprano la ley le reconoció su calor y le dio una detallada regulación.

El resguardo del sitio de suceso consiste en su clausura si se tratare de local cerrado, o aislamiento, si se tratare de lugar abierto, impidiendo el acceso de toda persona no autorizada y evitando que se alteren o borren de cualquier forma los rastros o vestigios del hecho o se remuevan los instrumentos usados para llevarlo a cabo.

Los funcionarios que se hagan cargo del resguardo del sitio de suceso se abstendrán de tocar los objetos que se encuentren en él, procurando incluso, de ser posible, no entrar al perímetro resguardado.

Con todo, una alteración del sitio de suceso será aceptable cuando venga impuesta por el auxilio y protección debida de las víctimas, la aprehensión de los autores, la evitar de otro delito o la de evitar una alteración mayor del sitio de suceso.

Evidencias: Proviene del latín *indictum*, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación. Por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso.

Al decir material sensible significativo se entiende que está constituido por todos aquellos elementos que son aprehendidos y percibidos mediante la aplicación de nuestros órganos de los sentidos. A fin de lograr una adecuada captación del material sensible, nuestros sentidos deben estar debidamente ejercitados para esos menesteres y, de preferencia, deben ser aplicados conjuntamente al mismo objeto.

Es de primordial importancia aclarar, que la palabra "evidencia" ha sido integrada desde tiempo atrás para el orden principalmente penal, y en el orden técnico de la investigación Criminalística, se le conoce como evidencia física, evidencia material o

material sensible significativo, pero para comprensión de todos se usa aquí la terminología consagrada de "indicio" e indistintamente se mencionan las otras terminologías que también son permitidas en la investigación criminal. El Dr. Luis Rafael Moreno González menciona que: "El manejo inadecuado de la evidencia física conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo esta última la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio. Por esta razón, cuando llegue el Momento de proceder a su levantamiento se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias“.

Evidencias e Indicios: Se pueden encontrar en el lugar de los hechos, ya sea en posesión de la víctima, cercana o distante a ella, o, en su caso, en posesión del autor del hecho cuando éste es detenido de inmediato en el propio sitio, en sus ambientes o en otros sitios de investigación. Una vez protegido, observado y fijado el escenario del suceso, puede realizarse la colección de los indicios o evidencias asociados al hecho, observando técnicas para el levantamiento y con el uso de guantes y otros instrumentos, de acuerdo a lo que se vaya a levantar

La Evidencia según la Criminalística: Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por material o indicio "Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho".

Es decir, es toda evidencia física que tiene estrecha relación con la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación, y lograr fundamentalmente:

- La identificación del o los autores.
- Las pruebas de la comisión del hecho.
- La reconstrucción del mecanismo del hecho.

Con base en la experiencia y aplicando los métodos inductivo y deductivo, así como las técnicas adecuadas, se podrá hacer hablar a las "evidencias". Se debe recordar la famosa sentencia del doctor Edmond Locarà y sentir la profundidad científica de su mensaje: Las evidencias son testigos mudos que no mienten.

Patrones (estàndares de la evidencias): Cuando hablamos de la palabra estàndar nos referimos a algo general o universal, por ejemplo cuando decimos que una tinta de impresora es estàndar significa que le sirve a cualquiera, sin importar su modelo tamaño. Por lo tanto los patrones estàndares en una evidencia son aquellos que son iguales para todos como por ejemplo el método de colección, la fijación del sitio de suceso para todos los delitos es igual, el traslado de las evidencias etc.

Evidencia física: Las áreas de importancia en la exploración del escenario del delito, pueden resumirse de la siguiente manera: colección de la evidencia física, reconstrucción del hecho, identificación y eslabonamiento del sujeto con el escenario del suceso y establecimiento de la causa probable de arresto.

Bàsicamente existen tres alternativas para el esclarecimiento de un hecho: confesión del sujeto, declaraciones de una víctima o testigo, y la información obtenida a través de la evidencia física. Si no existiera confesión, podríamos tener manifestaciones de testigos los cuales pueden ser no dignos de confianza, dependiendo de la persona que ha presenciado el delito y las condiciones físicas que rodearon su visión.

La evidencia física, nos proporciona vestigios llamados testigos silenciosos o mudos que nos proveen de realidades o hechos imparciales. Donde estos testigos silenciosos, utilizados con eficacia nos pueden ayudar a superar afirmaciones conflictivas y confusas ofrecidas por testigos que observaron el hecho y que pudieran tener diferentes declaraciones.

Manejo y custodia de la evidencia física

Por evidencia material o física se entienden los restos de materiales o sustancias, rastros, objetos, armas, relacionados con un delito y de cuya existencia, análisis científico, características o condiciones particulares, o relacionadas con otros, se infieren conclusiones que corroboran el hecho o ayudan a explicarlo.

Realmente el concepto tiene una amplitud tal que es posible considerar dentro del mismo a cualquier cosa existente en el mundo, desde los elementos químicos componentes de un fragmento de vidrio, a vehículos, naves aéreas y marítimas, edificaciones, terrenos etc. Su condición física no interesa tanto como su significación probatoria. Este tipo de material probatorio puede ser obtenido del sitio del suceso, de un secuestro solicitado por el fiscal y ordenado por el juez, o ejecutado dentro del marco de un registro personal, o de casa de habitación, o local. Puede ser suministrado por alguna persona o simplemente constituir un hallazgo.

Preservación y Colección de Evidencias Físicas en la Escena Del Delito

Una apropiada colección y preservación de las evidencias depende en gran medida la victoria del proceso penal como vía jurídica diseñada por el hombre para alcanzar la justicia. Es esta actividad y los resultados que arroja el pilotaje de una sentencia ajustada a la verdad. Como lo han dicho algunos, “la importancia de realizar una buena recolección y conservación de las evidencias criminales radica en que ello permitirá llegar a descubrir lo que realmente ocurrió e identificar a los presuntos responsables”.

La investigación penal es pues, “el conjunto de diligencias orientadas al descubrimiento y comprobación científica del delito, sus características, la

identificación de sus autores o partícipes, así como el aseguramiento de sus objetos activos y pasivos”.

La sangre en cúmulos líquidos debería recogerse en una gasa, algodón o en algún otro material estéril. Debe dejarse secar al aire completamente a temperatura ambiente. Debería refrigerarse o congelarse y ser llevada al laboratorio tan pronto como sea posible. Esperar más de 48 horas puede hacer la muestra inútil.

- Si se encuentra cerca de un laboratorio, lleve el objeto manchado de inmediato.
- Si no hay un laboratorio en las cercanías, o si el objeto debe ser enviado por correo, déjelo secarse completamente antes de empaquetar.

Cuando se comete un delito la primera noticia suele llegar a los miembros de los cuerpos de seguridad; sea cual fuere el delito perpetrado se tiene que identificar el autor, inicialmente a través de la descripción que de él haga de la víctima, los testigos o ambos. Si la víctima no puede dar ningún dato, y no hay o no se sabe si hay testigos, se buscan esos testigos silenciosos, de los hechos que reciben el nombre de indicios. El estudio de estos testigos silenciosos, origina la ciencia de la criminalística.

Debe tenerse siempre en cuenta que en el escenario del delito se realizarán actos que son definitivos e irreproducibles, lo que conlleva a la obligación de resguardar todas las evidencias y custodiarlas esa única vez, ya que es imposible reproducirlas en otro momento, salvo en el supuesto caso que se ordene una reconstrucción de los hechos.

La protección y custodia del sitio de suceso es uno de los procedimientos más comunes que existen en Venezuela. Este factor incide de manera directa en el

personal policial que se a persona de primero al lugar de los hechos, es por ello que se analizan algunas teorías que pueden contribuir a la resolución de la temática aquí planteada, pues por su magnitud se constituye en problema de implicación nacional. A continuación se analizarán los aspectos intrínsecos del tema objeto de estudio.

Tipos de sitios del suceso

Sitio del suceso abierto: Es el que está delimitado por límites propios del lugar. Ejemplo. Playa, desierto, campo deportivo. Debe trabajarse desde el foco hacia la periferia, estableciendo círculos concéntricos equidistantes, cuya dimensión varía de acuerdo a las características del lugar, el tamaño y extensión de los hallazgos, terminándose el trabajo en la zona donde no se encuentren más rastros, huellas o indicios.

Sitio del suceso cerrado: Es aquel circunscrito por límites precisos o que haya sido delimitado por el hombre. Ejemplos. Camarines de un estadio, oficina, dormitorio del departamento 11, ubicado en calle Exequiel Fernández 2020 de la comuna de Ñuñoa. Deberá trabajarse desde la periferia hacia el foco o centro.

Sitio de suceso mixto: Se denomina así por cuanto en él concurren características propias de los dos anteriores. Por ejemplo, patio de una casa. Para trabajarlo el investigador debe definir la forma más adecuada para su investigación, ya sea como Sitio de Suceso Abierto o Cerrado.

El Lugar de los Hechos

Montiel, (2002), Define el lugar de los hechos como: “El sitio donde se ha cometido un hecho que pudiese ser delito”. Toda investigación criminal tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos, y muchos criminalistas ya han expresado: “que cuando no se recogen y estudian los indicios en el escenario del crimen, toda investigación resulta mas difícil”.(p 99).

Para obtener resultados fructíferos desde el inicio de las investigaciones, conviene considerar y aplicar la máxima jurídica del Doctor Hanns Gross, “ Si la inspección ha de ser útil, es imprescindible que todos los objetos importantes o no que figuren en el lugar del crimen, permanezcan intactos, sin que por ninguna causa se les cambie de posición”.

En el mismo orden de ideas Montiel (ob. cil.) Cuando se inicia una investigación en el lugar de los hechos, se debe siempre proteger el escenario del suceso antes de la primera intervención del representante del Ministerio Publico, coadyuvado por sus unidades de apoyo, la policía científica y sus peritos, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde al lugar de los hechos, cumpliendo siempre tres reglas fundamentales:

- 1) Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
- 2) No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.
- 3) Seleccionar las áreas por donde se caminara, a fin de no alterar o borrar indicios

Protección: Enciclopedia Interactiva Encarta (2009), define como **Protección**, del latín *protectio*, es la **acción y efecto de proteger** (resguardar,

defender o amparar a algo o alguien).

Protección del lugar de los hechos: Establecida la convicción de que se trata de la comisión de uno de los delitos contra las personas (homicidio), en el que el sujeto está realmente muerto, el investigador, tomara las precauciones necesarias para proteger la integridad del escenario, incluyendo desde luego la posición del cadáver. La necesidad de aislar el lugar de los hechos se impone con vista a preservar el cadáver y lo que lo rodea, tal como se encontraba cuando acaeció la muerte. De no actuar así, los objetos serán removidos, los muebles quedaran colocados en sitios diferentes, se removerán pruebas valiosas o se imprimirán huellas dactilares que no corresponden a los presuntos indicios.

Si el cadáver se encuentra en un espacio abierto, al aire libre, las circunstancias que concurren en la investigación pueden variar considerablemente, pero las precauciones y los objetivos siguen siendo los mismos.

Aseguramiento del Sitio del Suceso: El primer paso es el Aseguramiento del Sitio del Suceso; como aseguramiento debemos entender toda medida necesaria; esto quiere decir que la ley no pone límites, siempre que lo implique la necesidad, toda medida necesaria, de cualquier naturaleza, con la función de proteger la escena del crimen, preservar la evidencia impidiendo su alteración o destrucción.

Es por ello que se requiere que el traslado de la comisión sea de inmediato, no hay término, la ley indica la acción inmediata, aquí entra aquel axioma que ya mencionamos de "el tiempo que pasa es la verdad que huye", y de allí la importancia de las primeras 48 horas, después de las 48 horas. En un sitio del suceso con hechos de violencia la evidencia o el sitio pueden resultar alterados.

El aseguramiento lo encontramos entonces en el Artículo. 28 de la Ley de los

Órganos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y en el Artículo. 283 del Código Orgánico procesal penal: *"El Ministerio Público, cuando de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública, dispondrá que se practiquen las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración"*; aquí se hace referencia o se activa la criminalística de Relación Recíproca, cuando nos habla de los objetos activos y pasivos "relacionados" con la perpetración. Entonces tenemos que la primera medida es el aseguramiento, son medidas de protección, y pueden ir desde:

- Acondonamiento del sitio del suceso
- Apostamiento Policial
- Resguardo Policial
- Clausura
- Desplazamiento o desalojo de personas presentes en el sitio del suceso
- Instrucciones verbales a los organismos presentes
- Cualquier tipo de medida física, y allí entra la utilización de la fuerza pública

Todas estas medidas de protección tienen como finalidad evitar alteraciones. En el caso, por ejemplo, que se encuentren personas en el sitio del suceso, se debe levantar un acta para establecer cómo se encontraba el sitio antes de que ingresaran esas personas. En eso consiste el aseguramiento, proteger; y la primera y primordial medida para un criminalista es acatar lo que establece la norma en cuanto al aseguramiento, que no es otra cosa que el traslado al sitio del suceso de forma inmediata, sin demoras.

Bases Legales

Los fundamentos legales sobre la protección y custodia del sitio de suceso se encuentran en:

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Esta se concibió como un instrumento moderno, en donde se hizo hincapié en la protección de los derechos humanos y sociales.

Artículo 55. Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes..

En tal sentido, en su Artículo 55 la función protectora del Estado y las obligaciones inmanentes de los cuerpos: de seguridad ciudadana, por cuanto actúan en función de la sociedad, su integridad, su protección y la preservación del orden instituido, así como la represión de los actos delictuosos que atentan contra la sociedad. Es decir, la protección pública se concibe como un derecho de los individuos y sus propiedades y como un deber del Estado.

Con relación a la temática planteada, la Carta Magna dispone en su **Artículo 332** lo siguiente:

El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger al ciudadano o ciudadana, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley, organizará: a) Un cuerpo uniformado de policía nacional, b) Un Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, c) Un Cuerpo de Bomberos y Bomberas y administración de

emergencias de carácter civil y d) una organización de protección civil y administración de desastres.

Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna. La función de los órganos de seguridad ciudadana constituye una competencia concurrente con los estados y municipios en los términos establecidos en esta Constitución y la Ley.

Como se puede ver, la Constitución garantiza la protección al ciudadano, por cuanto es una obligación básica y esencial del Estado. Para ello, la Constitución dispone que se deban crear los órganos de protección ciudadana, los cuales pueden actuar independientemente o en forma coordinada cuando se presenten situaciones que así lo ameriten.

La Ley de los órganos de investigaciones científicas, penales y Criminalísticas, publicada en Gaceta Oficial número 37.290 en fecha Veinticinco de Septiembre del año dos mil Uno, ley que viene regular el funcionamiento del Órgano Investigador Nacional, en el cual se inscriben ciertas normas que están intrínsecamente relacionadas con la protección y custodia del sitio de suceso. A continuación se hace una descripción de dichos artículos.

Sección III. Son órganos de apoyo a la investigación penal

Órganos de apoyo

Artículo 14. Son órganos de apoyo a la investigación penal:

1. Las policías estatales, municipales y los servicios mancomunados de policía.

Competencia

Artículo 15. Corresponde a los órganos de apoyo a la investigación penal, en el ámbito de su competencia:

1. Realizar las actividades encaminadas a resguardar el lugar del suceso.
2. Impedir que las evidencias del hecho delictivo, rastros o materialidades desaparezcan y proteger el estado de las cosas de tal forma que no se modifiquen hasta que llegue al lugar la autoridad competente.
3. Disponer que ninguna de las personas que se hallaren en el lugar del hecho, o en sus adyacencias, se aparten del mismo mientras se realicen las diligencias que corresponda.
4. Identificar y aprehender a los autores de delitos en casos de flagrancia y ponerlos a disposición del Ministerio Público.
5. Asegurar la identificación de los testigos del hecho.
6. Brindar asesoría técnica en la investigación criminal, a solicitud del Ministerio Público, con excepción de lo prevista en el numeral 1 del artículo anterior.
7. Las que les sean atribuidas por la ley.

Sección Segunda de la Ley de los órganos de investigaciones científicas, penales y Criminalísticas

Actuación de los órganos de apoyo a la investigación penal

Según el artículo 27, se debe notificar: Cuando la noticia sobre la comisión de un hecho punible fuere recibida por un funcionario perteneciente a un órgano de Seguridad Ciudadana, distinto al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y

Criminalísticas, éste deberá notificarlo de forma inmediata y simultánea al Ministerio Público y al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Protección de la escena del crimen

Artículo 28. La recepción, por parte de un funcionario dependiente de un órgano de Seguridad Ciudadana, de la noticia sobre la comisión de un hecho punible ocasionará el traslado sin demoras de una comisión de dicho órgano hacia el lugar donde ocurrieron los hechos. Una vez en el sitio realizarán las acciones necesarias para la protección de la escena y las evidencias, así como, para garantizar la identificación de las personas que pudieran brindar información, que contribuya con la investigación hasta tanto se hagan presentes los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, quienes asumirán la investigación criminal.

Por otra parte, La Ley orgánica del servicio de policía y del cuerpo de policía nacional bolivariana , instrumento legal fue aprobado mediante el Decreto N° 5.895 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, dictado por el presidente de la República en base a las recomendaciones de la Comisión Nacional para la Reforma Policial y en Consejo de Ministros en Febrero del 2008 mediante las facultades que le otorgo la ley habilitante del 1 de febrero de 2007. Por ser una ley orgánica fue evaluada por el Tribunal Supremo de Justicia quien declaro su constitucionalidad el 14 de Marzo de 2004 publicándose su decisión en Gaceta Oficial No 38.891, se espera su promulgación por parte del presidente de la República el 24 de Marzo de 2008.

Recientemente, se promulgó la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del

Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana publicada en Gaceta Oficial N° 5.940 del 7 de diciembre de 2009 que deroga la anterior y la cual crea y organiza la Policía Nacional Bolivariana, dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y de Justicia y que contará de acuerdo con su artículo 36, con estaciones en todas las entidades federales del país y la Ciudad de Caracas, los Estados y Municipios que si bien tienen policías propias, deberán trabajar en muchos casos con la Policía Nacional.

Este instrumento legal, reglamenta además el funcionamiento de las policías estatales y municipales, además de contemplar la creación de las Policías Antidrogas, Penitenciaria y el Servicio Comunal, en la cual se inscriben ciertas normas que están intrínsecamente relacionadas con la protección y custodia del sitio de suceso. A continuación se hace una descripción de dichos artículos.

Así mismo el artículo 11, en el Principio de cooperación:

Artículo 11. Los cuerpos de policía desarrollarán actividades para el cumplimiento de los fines y objetivos del Servicio de Policía, colaborando y cooperando entre sí y con los demás órganos y entes de seguridad ciudadana.

Capítulo I De las atribuciones comunes de los cuerpos de policía De las atribuciones comunes.

Artículo 34. Son atribuciones comunes de los cuerpos de policía:

1. Cooperar con los demás órganos y entes de seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias.
2. Resguardar el lugar donde haya ocurrido un hecho punible, e impedir que las evidencias, rastros o trazas vinculados al mismo, se alteren o

desaparezcan, a los fines de facilitar las investigaciones correspondientes.

3. Ejercer funciones auxiliares de investigación penal de conformidad con las leyes especiales.

Definición de Términos

La Escena del Crimen: Es la fuente por excelencia donde se ubican las evidencias físicas que se utilizan y producen en la materialización de un delito.

Evidencias: Proviene del latín *indictum*, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación.

La Evidencia según la Criminalística: Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por material o indicio "Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho".

Protección: Enciclopedia Interactiva Encarta (2009), define como Protección, del latín *protectio*, es la acción y efecto de proteger (resguardar, defender o amparar a algo o alguien).

Protección del sitio del suceso: Es fundamental que se adopten las medidas de protección que impidan las alteraciones que, interesada o casualmente, pueden ser producidos por personas concurrentes al lugar del hecho.

Sitio del Suceso: Se define como el lugar material donde ha ocurrido un hecho que se hace necesario investigar, ya sea desde el punto de vista policial o judicial. Se

deben considerar, además, las inmediaciones del lugar, en la medida que existan evidencias físicas asociadas al delito investigado.

Sitio de Suceso Abierto: Es aquel cuyos límites no están claramente delimitados, por ejemplo, la montaña, la vía pública, etc.

Sitio de Suceso Cerrado: Es aquel que tiene sus límites demarcados, por ejemplo, una casa, una habitación, una oficina, etc.

Sitio de suceso mixto: Es aquel en que se combinan, sitios del suceso abiertos y cerrados en un mismo hecho, por ejemplo una casa y la vía pública.

Objetivo General: Proponer herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso, orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo

Objetivos Específicos	Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Técnica:
Diagnosticar el grado de conocimientos de los funcionarios adscritos a la policía del Estado Carabobo en todo lo relacionado a protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso.	Grado de conocimiento protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso.	El conocimiento como aquel conjunto de saberes, que como veremos se dan a diferentes niveles, sobre la protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso	Cognitiva Educativa	Protección Custodia Evidencia física Indicios Sitio de Suceso Programa de adiestramiento	Encuesta Instrumento: Cuestionario
Determinar la factibilidad del diseño de herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo.	Protección y custodia del sitio del suceso.	Esto es fundamental en la investigación criminalística, puesto que la falta de cumplimiento a cabalidad de esta etapa, puede facilitar la impunidad de un hecho delictuoso. El proteger y conservar el lugar de los hechos, permite que el escenario del posible	Formativa	Normas de seguridad Cadena de Custodia Identificación Individualización Objetos de fijación Señalizaciones	

		delito permanezca tal cual lo dejó el infractor, a fin de que toda la evidencia física conserve su situación, posición y estado original.			
Diseñar las herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo.	Diseño técnico científicas de la protección y custodia del sitio de herramientas	Métodos para lograr que los individuos tengan conocimiento sobre las herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio.	Armas de fuego Hurto Principios éticos	Armas de fuego tipo, calibre especificaciones Hurto, robos, Homicidios, Suicidios Etica, valores, principios, costumbres, perfil, rol, actividades	

Fuente: Parra, 2013

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico del estudio según Balestrini M. (2006), se refiere “al momento que alude al conjunto de procedimiento lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación” (p.125). A continuación se describen estos procedimientos.

Tipo de Investigación

Inicialmente se desarrolla la investigación sobre la base de un diseño documental, donde es definido por la UPEL (2007), establece que el propósito de la investigación documental, es para "ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con el apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos" (Pág 6)

Luego el estudio se desarrolla sobre la base de un diseño de campo; donde Arias F.(2006) define a la investigación de campo como:

“Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes (p.31).

Por consiguiente, la investigación "La recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna". Esta información se recolectará de los datos de la realidad existente en la población, 34

indagando sobre la opinión y las ideas de las personas seleccionadas sobre la problemática planteada. Previamente a esta recolección de datos, se llevará a cabo un proceso de observación simple por parte del equipo investigador al palpar las situaciones que comúnmente afectan a la población en estudio; haciéndose necesaria la descripción como elemento básico del diseño de campo. En el estudio se evidencia la necesidad de diagnosticar el grado de conocimientos de los funcionarios adscritos a la policía del Estado Carabobo en todo lo relacionado a protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso.

Diseño de la Investigación

En este sentido, Arias (2006); manifiesta que el diseño de investigación se refiere a “la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”(p.26).

En este sentido según lo establecido en el Manual para la elaboración de trabajo especial de grado del IUTEPAL (2007) el diseño de un proyecto factible “consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social” (pág. 12). Siendo esta una investigación mixta ya que debe fundamentarse en otro tipo de investigación como el de campo.

Por lo tanto, se propone a través del diseño de herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo, se determinará la factibilidad operativa de realizar esta propuesta.

Según lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2006) este punto representa el “plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se

requiere en una investigación”(p.258), en virtud de ello, se presenta bajo ***un diseño no experimental***, pues se evidenció la falta de una herramienta técnica que le permita facilitar los conocimientos relacionados con la protección de evidencias físicas en sitios de sucesos.

Por consiguiente un diseño no experimental según Hernández, Fernández y Baptista (2006) lo definen como el “estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.205).

Población y Muestra

La población: Estará constituida por las personas o elementos cuya situación se está investigando. Según Hernández y Baptista (2006); define la población como “Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”,(p.239). En este estudio la población es finita porque se conoce la cantidad de unidades que lo integran, que son 85 sujetos que laboran en la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, Valencia y Puerto Cabello, adscritos al Ministerio Público y al Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminalísticas.

La Muestra: La muestra reseñado por Balestrini (2006), en esencia es:

“Un subgrupo de la población y que además del carácter representativo de la misma, esta también puede ser aleatoria, referida esta característica, más al método o procedimiento de la elección de las unidades de la muestra al azar, que a la propia muestra en especial, (p. 141).

En este sentido se tomara una muestra intencional, que según Arias (2006), lo

define como “un procedimiento que permite elegir arbitrariamente los elementos sin un juicio o criterio establecido” (p. 85), se tomó una muestra no pirobalística según Hernández, S., y Otros (2.008), ...“ la elección de los sujetos no depende de que todo tienen la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o de un grupo de encuestadores”. (p.231); por lo tanto se tomará una parte representativa de la población, de once (11) personas que trabajan como funcionarios de la Policía de Carabobo adscritos a la Comandancia General de Policía, se tomaran de manera aleatoria.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Hernández y Baptista (2006); define que al recolectar datos “implica un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico”(p.274).

Por ser una investigación de campo, la primera técnica a emplear fue la observación directa es una técnica según Arias F. (2006), “consiste en visualizar o captar mediante la vida, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”(p.69);

Asimismo, con la finalidad de recolectar datos, se disponen de una variedad de instrumentos, en el caso de estudio se utilizará un instrumento que según Hernández y Baptista (2006); “es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p.240).

Entre estos instrumento se empleará la entrevista, definido por Arias (2006), como “una técnica que indaga de forma amplia en gran cantidad de aspectos y

detalles”, de igual manera, se empleará un cuestionario de preguntas cerradas, que según Arias (2006); “son aquellas que establecen previamente las opciones de respuestas que puede elegir el encuestado” (p.74). La información se recolectará a través un cuestionario estructurado en preguntas dicotómicas cerradas (si – no), de once (11) items .

El instrumento seleccionado para esta investigación se realizó con la finalidad de obtener respuestas respecto a las variables a medir, el propósito de su aplicación fue obtener la mayor información posible de la muestra seleccionada en relación al tema investigado. De igual manera, el instrumento permitirá la descripción precisa de los indicadores señalados en la tabla de especificaciones del cuadro de operacionalización de variables, a los efectos de lograr una mayor comprensión explicación y predicción del tema objeto estudio de esta investigación.

Validez y Confiabilidad

La validez y la confiabilidad del instrumento aplicado se sometió al juicio de expertos, quienes constataron la pertinencia de los ítems con los objetivos propuestos en la investigación; en concordancia con lo planteado por Hernández, S., y Otros,(2.001), refieren que la **validez** es el grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido y la confiabilidad se determina por diversas técnicas después de revisar la validez.

Por lo tanto, si el instrumento o instrumentos reúnen estos requisitos habrá cierta garantía de los resultados obtenidos en un determinado estudio y por lo tanto las conclusiones pueden ser creíbles y merecedoras de una mayor confianza. Por lo tanto para la validación del instrumento se requiere de un Licdo en Criminología, para la revisión del instrumento.

La confiabilidad se obtendrá luego de realizar una prueba piloto a 10 funcionarios tomadas aleatoriamente con características semejantes a la población sujeta al estudio, para obtener los datos, al respecto la Universidad Santa María (2007) expone que “ la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p 52). En este sentido, la confiabilidad del instrumento a aplicar se determinó por la ecuación de Kuder-Richardsdon (Kr-20).

De acuerdo a lo referido por Ruiz, L., (2.008), este método fue desarrollado para: ...“estimar la confiabilidad y consistencia interna de una prueba. ... el modelo es aplicable en las pruebas de ítems dicotómicos en los cuales existen respuestas correcta e incorrectas”. (p.64); en tal sentido, el procedimiento del modelo Kuder-Richardsdon es aplicable a correlaciones a través de proporciones de aciertos y desaciertos y de la varianza del total de aciertos.

Fórmula de la ecuación de Kuder-Richardsdon (Kr-20) para calcular la confiabilidad del instrumento a aplicar en la recolección de datos:

Ecuación de Kuder-Richardsdon (Kr-20)

En donde:
$$KR_{20} = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{St^2 - \sum PQ}{St^2} \right]$$

Kr20 = Es el coeficiente de confiabilidad Kuder-Richardsdon. = 2,63

n = Es la cantidad de ítems del instrumento = 11

S² = Es la varianza total de aciertos = (6.93)²

Σ p*q = Es la sumatoria de las varianzas por ítems = 1,72

Interpretación:

Al interpretar el resultado de 0,83 del coeficiente de confiabilidad Kuder-Richardsdon al instrumento aplicado a la muestra piloto de acuerdo a la tabla de

Rangos para la interpretación del Coeficiente de Confiabilidad presentada por Ruiz, L. (2002), significa que poseen un grado de confiabilidad Alta lo que indica que el instrumento es confiable.

Rangos para la interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

Rango	Magnitud
0,81 – 1.00	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Baja
0,01 – 0,20	Muy Baja

Fuente: Ruiz, L. (2008).

Técnicas de Análisis de los Resultados

Una vez que se apliquen los instrumentos antes señalados, se procederá a establecer el análisis que evidencia la relación entre los hallazgos y las teorías que sustentan los objetivos de la propuesta, según lo cual, Hurtado y Toro (2001), afirman que “para analizar y comprender los datos recogidos, los primeros pasos necesarios son la clasificación y tabulación de los mismos. Analizar significa desatar, descomponer, separar, tomar un todo y dividirlo en sus elementos constitutivos” (p.92).

De esta manera, se cumplirá en primera instancia con la clasificación de la información obtenida por medio de la aplicación del cuestionario, esto, partiendo de los objetivos de la investigación, ya que se analizarán los ítems referentes a cada

objetivo, para hacer más ordenada la interpretación y tabulación de manera cuantitativa de los resultados para ser presentados en porcentajes en gráficos de tipo circular o barra.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis de datos es el precedente para la actividad de interpretación. La interpretación se realiza en términos de los resultados de la investigación. Esta actividad consiste en establecer inferencias sobre las relaciones entre las variables estudiadas para extraer conclusiones y recomendaciones (Kerlinger, 1982). La interpretación se realiza en dos etapas:

a) Interpretación de las relaciones entre las variables y los datos que las sustentan con fundamento en algún nivel de significancia estadística.

b) Establecer un significado más amplio de la investigación, es decir, determinar el grado de generalización de los resultados de la investigación.

Las dos anteriores etapas se sustentan en el grado de validez y confiabilidad de la investigación. Ello implica la capacidad de generalización de los resultados obtenidos.

Una vez validado el cuestionario por expertos, así como calculada la confiabilidad del mismo, se procedió a la recolección y tabulación de los datos, según los porcentajes arrojados en cada uno de los ítems que se presentan a continuación.

Dimensión: Cognitiva

Ítem: 1

Pregunta: ¿Sabe usted como se debe realizar la protección y custodia del sitio del suceso?

Cuadro N° 2: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 1

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
1	9	82%	2	18%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

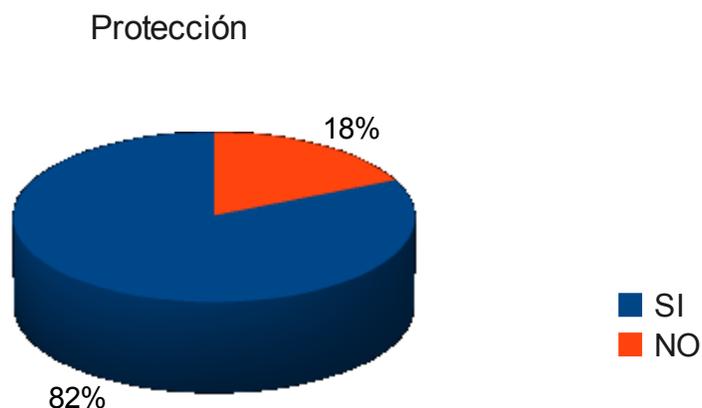


Gráfico N° 1. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 1.

Análisis:

El ochenta y dos por ciento (82%) contestó que sí; sabe como se debe realizar la protección y custodia del sitio del suceso, en cuanto el resto en un dieciocho por ciento (18%) contestó que no, por lo tanto se hace necesario resaltar la importancia de resguardar el sitio del suceso para evitar desfases en la toma de evidencias en el sitio donde ocurrieron los hechos.

Dimensión: Cognitiva

Ítem: 2

Pregunta: ¿Conoce usted los diferentes tipos de evidencias físicas que se pueden encontrar en el sitio del suceso?

Cuadro N° 3: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 2

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
2	8	73%	3	27%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

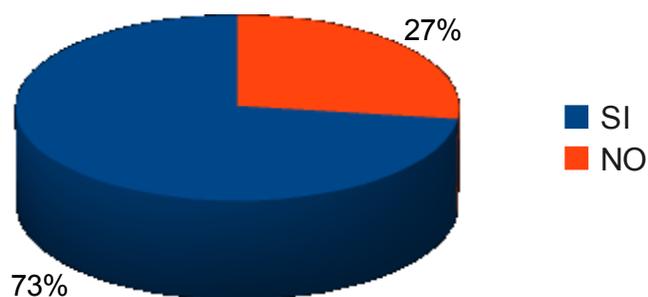


Gráfico N° 2. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 2.

Análisis:

El setenta y tres por ciento (73%) contestó que sí; conoce los diferentes tipos de evidencias físicas que se pueden encontrar en el sitio del suceso, en cambio el veintisiete por ciento (27%), contesto que no, es evidente que las evidencias físicas son relevantes en las experticias, ya que si no se tiene el conocimiento necesario para identificarlas se puede obviar cualquier indicio que se haya tenido con el suceso.

Dimensión: Cognitiva

Ítem: 3

Pregunta: ¿Considera importante la protección y custodia del sitio de suceso?

Cuadro N° 3: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 3

Ítem	SI		NO		TOTAL	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
3	11	100%	0	0%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

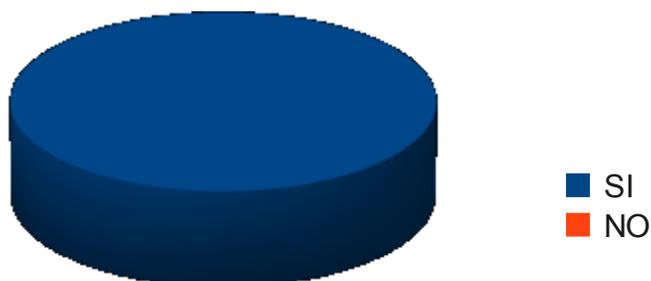


Gráfico N° 3. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 3.

Análisis:

El cien por ciento (100%) considera que es importante la protección y custodia del sitio de suceso, ya que garantiza la autenticidad de los elementos materiales de prueba recolectados y examinados, asegurando que pertenecen al caso investigado, sin confusión, adulteración o sustracción, es desplegado por los funcionarios y personas bajo cuya responsabilidad se encuentran los elementos probatorios, iniciándose con la autoridad que inicialmente protege la escena del crimen, quien los recauda y finaliza con los diferentes funcionarios judiciales.

Dimensión: Cognitiva

Ítem: 4

Pregunta: ¿ Considera usted, que en proceso de formación de los futuros oficiales de seguridad se le instruya con respecto al resguardo y abordaje del sitio de suceso

Cuadro N° 5: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 4

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
4	11	100%	0	0%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

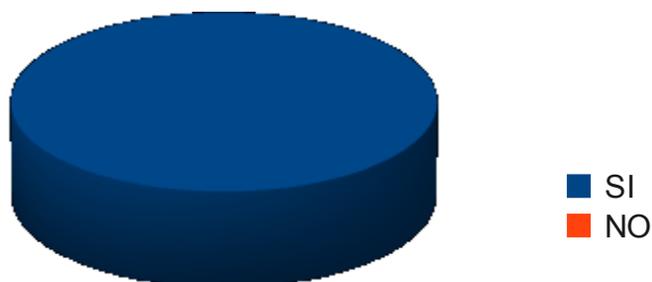


Gráfico N° 4. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 4.

Análisis:

El cien por ciento (100%) de los encuestados, respondieron que si consideran importante que en el proceso de formación de los futuros oficiales de seguridad se le instruya con respecto al resguardo y abordaje del sitio de suceso, para lograr que las funciones del mismo sean realizadas con eficacia.

Dimensión: Cognitiva

Ítem: 5

Pregunta: ¿Sabe usted que es un sitio de suceso?

Cuadro N° 6: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 4

Ítem	SI		NO		TOTAL	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
5	11	100%	0	0%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

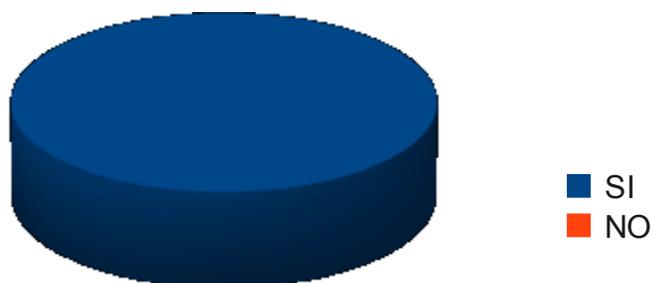


Gráfico N° 5. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 5.

Análisis:

El cien por ciento (100%) de los encuestados, respondieron que si tienen conocimiento sobre un sitio de suceso, si esto no fuera afirmativo la deficiencia del funcionario sería bastante lamentable para su trabajo, donde el sitio del suceso es el espacio donde se materializó el acto delictivo, susceptible de revelarse por vestigios objetivamente constatables, evidencia la cual puede ser física, química o biológica, por lo tanto es relevante para su mejor desenvolvimiento.

Dimensión: Educativa

Ítem: 6

Pregunta: ¿Conoce Usted las diversas técnicas de protección y custodia del sitio del suceso?

Cuadro N° 7: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 6

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
6	6	55%	5	45%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

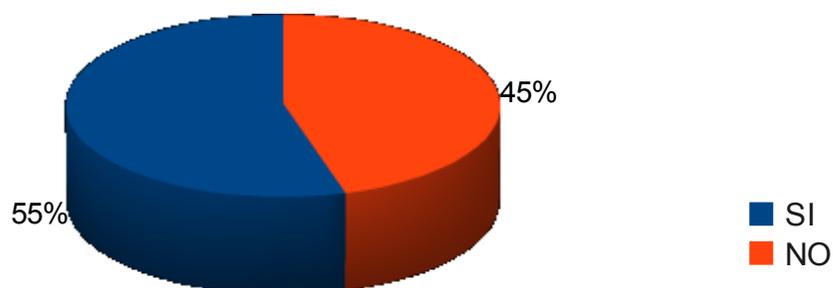


Gráfico N° 6 Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 6.

Análisis:

El cincuenta y cinco por ciento (55%), consideró que si conocen las diversas técnicas de protección y custodia del sitio de suceso, en cambio el cuarenta y cinco por ciento (45%), no maneja las técnicas de proceso, por lo cual se considera necesario recomendarles realizar estudios avanzados sobre técnicas de protección y custodia en el sitio del suceso.

Dimensión: Formativa

Ítem: 7

Pregunta: ¿Sabía usted que con una efectiva protección y custodia del sitio de suceso permiten determinar quien y porque cometió un determinado hecho punible?

Cuadro N° 8: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 7

Ítem	SI		NO		TOTAL	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
7	11	100%	0	0%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

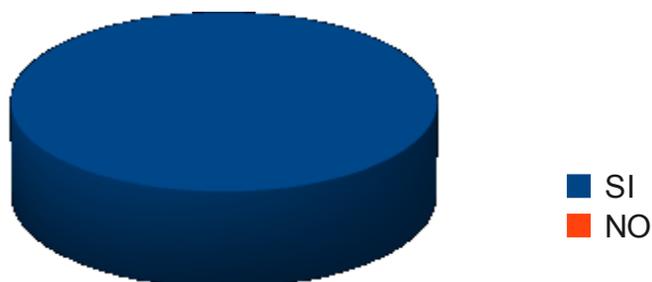


Gráfico N° 7 Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 7.

Análisis:

El cien por ciento (100%), respondió que si saben que con una efectiva protección y custodia del sitio de suceso, puede permitir determinar quien y porque cometió un determinado hecho punible, por lo tanto, toda investigación, tiene sus cimientos en el adecuado trabajo que se realice en el sitio del suceso, aplicando una correcta metodología, lo que permitirá obtener información fidedigna respecto al delito que se cometió y de sus autores.

Dimensión: Formativa

Ítem: 8

Pregunta: ¿Sabe usted que con el estudio de la evidencia física a través del análisis forense es propiamente la realización del dictamen pericial?.

Cuadro N° 9: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 8

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
8	6	55%	5	45%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

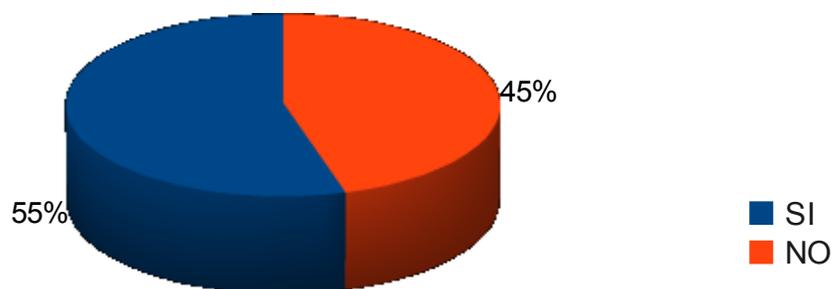


Gráfico N° 8. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 8.

Análisis:

El cincuenta y cinco por ciento (55%), si conoce que con el estudio de la evidencia física a través del análisis forense es propiamente la realización del dictamen pericial, en cambio el cuarenta y cinco por ciento (45%), contesto que no, se evidencia falta de conocimiento en esta parte de la población encuestada, ya que el forense proporciona su conocimiento para descubrir la verdad y emite su parecer especializado en un informe o dictamen pericial, donde la evidencia es valorada científicamente.

Dimensión: Formativa

Ítem: 9

Pregunta: ¿Sabe usted que la buena protección y custodia del sitio del suceso la policía criminal realiza una labor de reconstrucción del suceso en base a evidencias físicas encontradas en dicho lugar?.

Cuadro N° 10: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 9

Ítem	SI		NO		TOTAL	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
9	11	100%	0	0%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

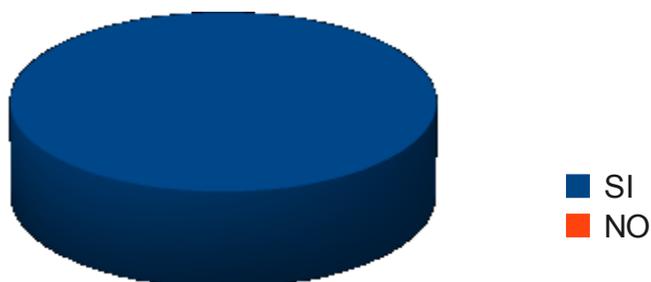


Gráfico N° 9. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 9.

Análisis:

El cien por ciento (100%) afirma que una buena protección y custodia del sitio del suceso, la policía criminal realiza una labor de reconstrucción del suceso en base a evidencias físicas encontradas en dicho lugar.

Dimensión: Formativa

Ítem: 10

Pregunta: ¿Sabe usted que la protección y custodia del sitio de suceso donde son colectadas las evidencias de interés criminalística permiten probar si se está realmente frente a la comisión de un hecho punible?

Cuadro N° 11: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 10

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
10	9	82%	2	18%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

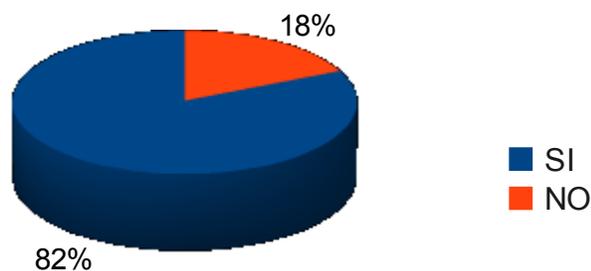


Gráfico N° 10. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 10.

Análisis:

El ochenta y dos por ciento (82%), si considera que la protección y custodia del sitio de suceso donde son colectadas las evidencias de interés criminalística; permiten probar si se está realmente frente a la comisión de un hecho punible, en cambio el dieciocho por ciento (18%), contesto que no.

Dimensión: Formativa

Ítem: 11

Pregunta: ¿Considera que la buena protección y custodia del sitio de suceso son relevantes para la valoración de pruebas al momento de administrar justicia?

Cuadro N° 12: Distribución de frecuencia y porcentaje del ítem 10

Ítem	SI		NO		TOTAL	TOTAL
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
11	10	91%	1	9%	11	100

Fuente: Parra, J. (2013)

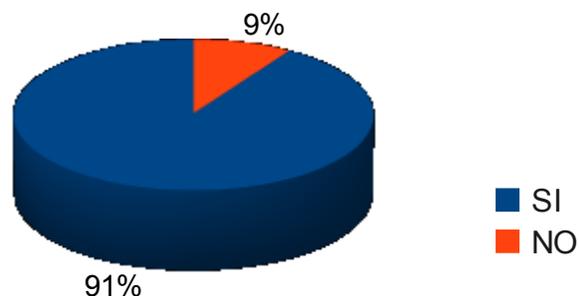


Gráfico N° 11. Representación gráfica de la distribución porcentual de las respuestas obtenidas del ítem N° 11.

Análisis:

El noventa y uno por ciento (91%), si considera que la buena protección y custodia del sitio de suceso son relevantes para la valoración de pruebas al momento de administrar justicia, en cambio el nueve por ciento (9%), contesto que no. En este ítem la custodia del sitio del suceso es determinante, ya que cualquier persona no puede tener acceso al mismo, porque puede contaminarse la evidencia y pone en tela de juicio la investigación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el propósito de que la protección y custodia se cumpla de manera efectiva en el resguardo de los elementos o medios materiales de prueba, es preciso tener en consideración las siguientes formulaciones: En el ámbito funcional los jefes de cada área o encargado de practicar diligencias investigativas de manera integral, debe conocer y actualizar los procedimientos de cadena de custodia de acuerdo con la función que cumple.

Bajo este enfoque, entre los objetivos propuestos en la investigación fue diagnosticar el grado de conocimientos de los funcionarios adscritos a la policía del Estado Carabobo en todo lo relacionado a protección y custodia de evidencias físicas y sitio de suceso, donde se observó que el ochenta y dos por ciento (82%) sabe como se debe realizar la protección y custodia del sitio del suceso, pero de igual manera, se hace necesario resaltar la importancia de resguardar el sitio del suceso para evitar desfases en la toma de evidencias en el sitio donde ocurrieron los hechos.

También muchos de los encuestados consideraron importante la protección y custodia del sitio de suceso, ya que garantiza la autenticidad de los elementos materiales de prueba recolectados y examinados, asegurando que pertenecen al caso investigado, sin confusión, adulteración o sustracción.

Con respecto a determinar la factibilidad del diseño de herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo, estos mostraron disposición en participar en una propuesta de herramientas técnico científicas, para mejorar como profesionales y garantizar el debido proceso a los implicados en sucesos delictivos.

Entre algunas de las consideraciones que debe tener un profesional la protección y custodia del sitio es impedir el acceso a sujetos extraños, o bien limitar la cantidad de los mismos oficiales de policía en el sitio, ya que de esta última forma también es posible que con la presencia excesiva de investigadores se provoque la alteración o destrucción de importante evidencia. Una de las técnicas policiales más utilizadas para custodiar el sitio del suceso es el acordonamiento, el cual se aplica en forma de anillos y con la utilización de cintas, personas y/o cualquier otro objeto idóneo para lograr el fin pretendido en cada caso particular. Según las características naturales del sitio del suceso, así será el tipo de acordonamiento, lo mismo que la cantidad y distancia de los anillos.

El seguimiento técnico de la evidencia nos puede indicar el autor, y allí radica la importancia de la preservación del sitio del suceso. El sitio del suceso puede compararse con un libro, que nos dirá en detalle como sucedió el hecho su cronología y hasta posiblemente, nos revele la identidad de él o los autores del hecho.

Por lo tanto, indiferentemente de la tarea que tengan asignadas quienes intervengan en el proceso ya sea el investigador policial, el patólogo forense, los peritos-, inclusive los afectados/denunciante, todos deben colaborar y trabajar en equipo, para poder llegar a un objetivo común, como es el esclarecimiento de un crimen o delito que atente contra la propiedad de las personas, de forma transparente y de la mano de la ciencia forense, con lo cual, se respetará este debido proceso.

Recomendaciones

Para una adecuada protección del sitio del suceso, se han de cumplir las siguientes reglas fundamentales:

a) Llegar con rapidez al sitio del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.

b) No mover ni tocar nada ni permitirlo, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar por quien corresponda.

c) Seleccionar las áreas por donde se va a caminar, con el objeto de no alterar o borrar indicios.

d) La protección debe mantenerse sin interrupción, hasta el tiempo que sea necesario, que por lo general coincide con la fijación y el levantamiento de las evidencias.

e) No olvidar que la primera obligación del Carabinero es salvar una vida, por lo tanto, ante la presencia de un lesionado en el lugar, lo primero es prestar los primeros auxilios y realizar las gestiones tendientes al desplazamiento oportuno del mismo, a un centro asistencial. Solucionada la emergencia, se proseguirá con el trabajo en el lugar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Fideas (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5ª Edición. Editorial Episteme.
- Arburola, A. (1992) La [criminalística](#) en el [Derecho penal](#) costarricense [Tesis](#) para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Facultad de ciencias jurídicas. USJ. San José, Costa Rica.
- Badilla, J. (1999) Curso de [administración](#) y procesamiento de la escena del crimen. Versión preliminar. [Escuela](#) Judicial, sección de [capacitación](#) organismo de Investigación Judicial, San José, Costa Rica.
- Balestrini Miriam (2006). Como se elabora el Proyecto de Investigación. Consultores Asociados.
- Borbón, A y Saénz, S. (2002) El proceso de [investigación criminal](#) en el delito de incendio desde el punto de vista del sitio del suceso en el Organismo de Investigación Judicial. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en [criminología](#). ULICORI, San José, Costa Rica.
- Calderón, F. (2002) La cadena de custodia. Editorial Continental, San José, Costa Rica.
- De Santo, V. (1994) La prueba judicial. 2ª [edición](#) actualizada. Editorial [Universidad](#), [Buenos Aires](#), Argentina.
- Espinosa, L. (1986) Derecho probatorio. 2ª edición aumentada y actualizada. Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, [Colombia](#).
- Florez, J. (2002) Pruebas judiciales. Editorial [Biblioteca](#) Jurídica DIKE, Santa fé de Bogotá. Colombia.
- Hernández, R. et al (2003) Metodología de [la investigación](#). 3era edición. Editorial Mc Graw Hill, [México](#).
- Hernández Sampieri (2006). Metodología de la Investigación. 4ta Edición. México. Editorial McGraw Hill.

López, P. et al (2002) Investigación criminal y criminalística. Editorial Temis, S.A, Bogotá, Colombia.

Montero, D. (1999) Apuntes sobre la cadena de custodia de la evidencia física. San José, Costa Rica.

Quintero, T. (1991) Las pruebas en [materia](#) penal. Librería Jurídicas Wilches, Bogotá, Colombia.

ANEXOS

INSTRUMENTO

ENCUESTA.

La presente Encuesta corresponde a un trabajo de investigación en relación a la **Herramientas Técnico Científicas para la Protección y Custodia del Sitio del Suceso Orientado a los Funcionarios de la Policía de Carabobo**

Es de carácter anónimo, el grado de validez de los resultados estará sujeto al nivel de su respuesta, por tal motivo se agradece su sinceridad y colaboración en el suministro de los datos.

Nº	Se requiere de Usted lo siguiente:	SI	NO
1	Sabe usted como se debe realizar la protección y custodia del sitio de suceso.		
2	Conoce usted los diferentes tipos de evidencias físicas que se pueden encontrar en el sitio de suceso.		
3	Considera importante la protección y custodia del sitio de suceso.		
4	Considera usted, que en el proceso de formación de los futuros oficiales de seguridad se le instruya con respecto al resguardo y abordaje del sitio de suceso.		
5	Sabe usted que es un sitio de suceso		
6	Conoce usted las diversas técnicas de protección y custodia del sitio de suceso.		
7	Sabia usted que con una efectiva protección y custodia del sitio de suceso permiten determinar quien y porque cometió un determinado hecho punible.		
8	Sabe usted que con el estudio de la evidencia física a través del análisis forense es propiamente la realización del dictamen pericial.		
9	Sabe usted que la buena protección y custodia del sitio de suceso la policía criminal realiza una labor de reconstrucción del suceso en base a evidencias físicas encontradas en dicho lugar.		
10	Sabe usted que la protección y custodia del sitio de suceso donde son colectados las evidencias de interés		

	criminalístico permiten probar si se está realmente frente a la comisión de un hecho punible.		
11	Considera que la buena protección y custodia del sitio de suceso son relevantes para la valoración de pruebas al momento de administrar justicia.		

CONFIABILIDAD

Cálculo Confiabilidad del Instrumento - Kuder Richardson

Si: 1												
No: 0		Items										
Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9
2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	10
3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
7	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	6
8	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	6
9	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	6
10	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	4
Items Afirmativos	10	6	6	10	6	7	7	6	8	9	9	84
Proporción de												
Afirmativos (P)	1	0,6	0,6	1	0,6	0,7	0,7	0,6	0,8	0,9	0,9	5,6
Proporción de												
Negativos (Q)	0	0,4	0,4	0	0,4	0,3	0,3	0,4	0,2	0,1	0,1	-4,6
(PQ)	0	0,24	0,24	0	0,24	0,21	0,21	0,24	0,16	0,09	0,09	-25,76
Suma (PQ)	1,72											
Media del grupo	8,4											
Desv.Total	2,63											
Varianza total	6,93											
n (# items)	11											
n-1	10											
KR = 0,83												

